

Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LP.03.2019 /2

“Contratación de Servicios Profesionales para intervenciones de Acoso Sexual Callejero”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición 1360 para la Licitación Pública Local **LP.03.2019 /2** referente a **“Contratación de Servicios Profesionales para intervenciones de Acoso Sexual Callejero2**, requeridas por la Coordinación de Igualdad en la Ciudad

El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación Administrativa, por medio de la página web Portal del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, el **23 de Agosto del 2019** (dos mil diecinueve, publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en la Ley, que señala **“Publicación en la convocatoria”**.

1. El **28 de agosto** de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: **“Fecha y lugar de la Juntas Aclaratoria de las Bases”**.
2. El **4 de septiembre del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales.
3. Al acto de aperturas, se realizó durante la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto.
4. Presentaron propuestas los proveedores **Parlamento Transformador de la Sociedad S. C., Artes Nómadas A. C., Sergio Daniel Núñez Rivera, Kaliopero S. C.** presentaron sus propuestas, mismas que fueron materia de análisis.

DATO
ELIMINADO: nú
mero 12.






DATO ELIMINADO: Lo omitido corresponde al número 12 del Glosario de Información Confidencial, el cual se puede consultar en el presente documento, así como en el portal web de transparencia de este Sujeto Obligado.

Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LP.03.2019 /2

“Contratación de Servicios Profesionales para intervenciones de Acoso Sexual Callejero”

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones del Instituto conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Parlamento Transformador de la Sociedad S. C. Se desecha la propuesta por exceder el techo presupuestal asignado para esta licitación de la convocatoria conforme al Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Segundo. Artes Nómadas A. C. Se desecha la propuesta por exceder el techo presupuestal asignado para esta licitación de la convocatoria conforme al Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Sergio Daniel Núñez Rivera. Cumple con los requerimientos técnicos Según el oficio INMUJERESGDL/CIC-59/2019 firmado por la Coordinadora de Igualdad en la Ciudad Denisse Fabiola Vásquez Abundis “realiza un desarrollo puntual de tres ejes principales para las intervenciones requeridas, en las cuales demuestra que existe un amplio conocimiento y experiencia en los temas y como propuesta innovadora incluye el “buen trato” como estrategia complementaria, la cual promueve una “cultura de paz”, enfocada en brindar herramientas para la construcción de nuevas formas de vida libres de violencias, que enfocadas en el trabajo con personas generadoras de acoso sexual, impactan en la creación de masculinidades positivas”. (sic)

Cuarto. Kaliopeo S. C. Según el oficio INMUJERESGDL/CIC-59/2019 firmado por la Coordinadora de Igualdad en la Ciudad Denisse Fabiola Vásquez Abundis la propuesta técnica de Kaliopeo SC, no realiza un desarrollo más profundo de los temas, lo cual no permite observar el contenido que sugiere para su diseño y aplicación de las intervenciones. (sic)

Por tal motivo la propuesta Técnica no cumple con todos los requerimientos de las bases de convocatoria.








DATO
ELIMINADO:
número 12.

Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LP.03.2019 /2

“Contratación de Servicios Profesionales para intervenciones de Acoso Sexual Callejero”

Quinto. El Comité de Adquisiciones, resolvió adjudicar la Requisición N° CIC-01-2019 e adjudique la LP.03.2019 /2 **Sergio Daniel Núñez Rivera** referente a “Contratación de Servicios Profesionales para intervenciones de Acoso Sexual Callejero a ya que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones además de obtener un porcentaje de 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. Por la cantidad \$96,048.00 (noventa y seis mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Partida	Requisición	U/Medida	Descripción
1	CIC-01-2019	1	Contratación de Servicios Profesionales de Especialistas en Sexualidad Integral con Perspectiva de Género para Adolescentes y Juventudes

Sexto. Publíquese el Fallo en el Portal de Transparencia del Instituto y se proceda a publicar las Bases de Convocatoria de la LPL.06.2019.

DATO
ELIMINADO:
número 12.

La presente hoja contiene los nombres y firma de las personas integrantes del Comité de Adquisiciones que realizan este acto el día 19 de septiembre del 2019.

LIC. MONTSERRAT PLACENCIA MEDRANO
 Representante Presidenta del Comité y Directora del
 Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



LIC. VERONICA MUÑOZ RODRÍGUEZ
 Secretaria Técnica del Comité de Compras del
 Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara




Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LP.03.2019 /2

“Contratación de Servicios Profesionales para intervenciones de Acoso Sexual Callejero”

LIC. JOSEFINA RAMÍREZ YÁÑEZ

Representante del Presidente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

DATO ELIMINADO: número
12.

LIC. SANDRA GABRIELA GALAVIZ RIOS

Representante de la Coordinadora de Igualdad en la
Ciudad
Área Requirente del Instituto Municipal de las Mujeres en
Guadalajara

LIC. LAURA JACQUELINE RÍOS FRANCO

Representante de Contraloría Ciudadana de Guadalajara



